

233

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

24 SET. 2020

Para los fines pertinentes obsérvese que el curador ad litem en representación de los indeterminados se notificó en forma personal como consta en el acta que milita a folio 27 del informativo, quien en la oportunidad no arrió contestación alguna.

Téngase en cuenta que se inscribió la demanda en el folio de matrícula de matrícula inmobiliaria.

En firme ingrese al despacho para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese



El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 125 SEP 2020 Hoy 63 La Sria.  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>

YRP.-